



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado 70230125

Siendo las diez horas del dos de junio de dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el **artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **70230125**, del “Mantenimiento al sistema de estantería compacta de la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla”, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el ingeniero arquitecto Luis Arturo García Peralta, Profesional Operativo, supervisor asignado de la Dirección General de Infraestructura Física y la licenciada Alma Rosa Ochoa Ramírez, Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla, y por parte de la empresa Espattia Dinamika, S.A. de C.V., Edgar Mora González, apoderado legal.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **70230125**, relativo al “Mantenimiento al sistema de estantería compacta de la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla”.

ANTECEDENTES

Con fecha veinticinco de abril de dos mil veintitrés, se firmó el contrato simplificado **70230125** de los servicios relativos al “Mantenimiento al sistema de estantería compacta de la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla”, con un monto original de contrato de \$42,045.04 (cuarenta y dos mil cuarenta y cinco pesos 04/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$6,727.21 (seis mil setecientos veintisiete pesos 21/100M.N.). Resultando un monto neto de \$48,772.25 (cuarenta y ocho mil setecientos setenta y dos pesos 25/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un pago para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$42,045.04 (cuarenta y dos mil cuarenta y cinco pesos 04/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$6,727.21 (seis mil setecientos veintisiete pesos 21/100M.N.). Resultando un monto neto de \$48,772.25 (cuarenta y ocho mil setecientos setenta y dos pesos 25/100 M.N.) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificadorio por la naturaleza de los trabajos. En lo casos que hubiera reducción o ampliación de trabajos los mismo se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de treinta días naturales comprendido del día veintiséis de abril dos mil veintitrés al día veinticinco de mayo de dos mil veintitrés de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado tres de mayo de dos mil veintitrés y señalada como término el once de mayo de dos mil veintitrés, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
SEC.01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA DE ARCHIVO MÓVIL EXISTENTE FORMADO POR CARRUAJES MÓVILES DOBLES, CUENTA CON ESTANTERÍAS DOBLES, BASES MÓVILES, PANELES FRONTALES, RUEDAS Y MANIVELAS. INCLUYE: CONSUMIBLES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, EQUIPO, PROTECCIONES, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.	SISTEMA	1.00
	Área A		
	* 06 estanterías dobles, frente 1.02 M. x fondo 0.61 M. x alto 2.84 M. 9 niveles de entrepaños por lado.		
	* 01 estantería sencilla de; frente 1.02 x fondo 0.30 M. x alto 2.84 M. 9 niveles de entrepaños.		
	Consta de:		
	06 bases móviles 0.61 x 3.16 M.		
	01 base fija de 0.33 x 3.16 M.		
	06 mecanismos.		
	07 paneles frontales.		
	24 ruedas de acero.		

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al “Mantenimiento al sistema de estantería compacta de la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla”, 2023.

ILghPA0wtG9hQ2omIdA6Pn8SSYqzN7epdFOqGevqs0=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

	06 manivelas.		
	Área B		
	* 05 estanterías dobles, frente 1.02 M. x fondo 0.61 M. x alto 2.84 M. 9 niveles de entrepaños por lado.		
	* 01 estantería sencilla de; frente 1.02 x fondo 0.30 M. x alto 2.84 M. 9 niveles de entrepaños.		
	Consta de:		
	05 bases móviles 0.61 x 3.16 M.		
	01 base fija de 0.33 x 3.16 M.		
	05 mecanismos.		
	06 paneles frontales.		
	20 ruedas de acero.		
	05 manivelas.		
SEC.02	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEGURO ANTIDESLIZAMIENTO LOCKTITE 243 MOD. 910044.003 DE 2 1/2" X 3/4" MARCA SPACESAVER EN BASE MÓVIL EXISTENTE. CONSIDERAR: DESMONTAJE Y RETIRO SIN RECUPERACIÓN DEL EXISTENTE. INCLUYE: CONSUMIBLES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, EQUIPO, PROTECCIONES, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.	PZA	4.00
SEC.03	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACA DE ACERO ASTM A36 PARA DETENCIÓN DE ROTACIÓN MOD. 380432.001 MARCA SPACESAVER CON DOCE ORIFICIOS EN PINTURA NEGRA CON APLICACIÓN EN FRÍO DE 3" X 5 3/8" Y ESPESOR DE 0.25 MM. PARA BASE MÓVIL EXISTENTE. CONSIDERAR: DESMONTAJE Y RETIRO SIN RECUPERACIÓN DEL EXISTENTE. INCLUYE: CONSUMIBLES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, EQUIPO, PROTECCIONES, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.	PZA	4.00

ILghPA0wtG9hQ2omIdA6Pn8SSyqzN7epdFOqGevqs0=

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa **70230125**, relativo a los trabajos del "**Mantenimiento al sistema de estantería compacta de la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla**" fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RESUMEN DE IMPORTES		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$42,045.04
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN	\$0.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$0.00
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$42,045.04
E	SUBTOTAL (C+D)	\$42,045.04
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$0.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$6,727.21
H	RETENCIÓN DE IVA	\$0.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$0.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$0.00
K	NETO A PAGAR	\$48,772.25

*En su caso, desglosar los motivos y razones por los que se aplicaron deductivas y/o sanciones.

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

	SI	NO	NO APLICA
Planos ó croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	()	()	(X)
Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes:	()	()	(X)
Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados:	()	()	(X)

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al supervisor interno.

La empresa hace entrega de la estimación, carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión

ILghPA0wrtG9hQ2omIdA6Pn8SSYqzN7epdFOqGevqs0=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las diez horas con treinta minutos del dos de junio de dos mil veintitrés.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"MINISTRO ERNESTO SOLÍS LÓPEZ"
EN PUEBLA, PUEBLA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Lic. Alma Rosa Ochoa Ramírez
Directora de la Casa de la Cultura
Jurídica en Puebla, Puebla

Ing. Arq. Arturo García Peralta
Profesional Operativo

POR LA EMPRESA ESPATTIA DINAMIKA, S.A. DE C.V.

EDGAR MORA GONZÁLEZ
APODERADO LEGAL

ILghPA0wtG9hQ2omIdA6Pn8SSYqzN7epdFOqGevqs0=